



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número: IF-2026-86476896-APN-SGCFE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 7 de Septiembre de 2026

Referencia: RESOLUCIÓN CFE N°526/26 - ETP - TESTEO APLICACIONES INFORMÁTICAS

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 526/26

República Argentina, 3 de septiembre de 2026

VISTO el artículo 38 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los artículos 33, 38, 39, 42 inciso d), 43 incisos b) y c), 45 inciso e), 46, 47 y 49 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las Resoluciones CFCyE N° 261/06, CFE N° 13/07, CFE N° 91/09, CFE N° 115/10, CFE N° 353/19, CFE N° 399/21, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Que la Ley de Educación Técnico Profesional establece que la cartera educativa nacional a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y con participación jurisdiccional, garantizará el desarrollo de los marcos de referencia y el proceso de homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales para ser aprobados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que la cartera educativa nacional, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, debe establecer las políticas, los criterios y parámetros para la homologación de los títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.

Que a tal efecto y para dar respuesta formativa a los nuevos desarrollos tecnológicos es conveniente actualizar y perfeccionar la normativa vigente en la materia.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ha llevado a cabo las acciones organizativas y técnicas necesarias en forma conjunta con la COMISIÓN FEDERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, para la consulta y elaboración de los marcos de referencia para el proceso de

homologación, donde se recuperan acuerdos federales previos y actualizaciones pertinentes, y que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete como órgano consultivo.

Que en dicho órgano consultivo ha participado la Cámara de la Industria Argentina del Software, Polo Científico Tecnológico de Buenos Aires, la Asociación de Tecnologías de la Comunicación y la Información, el Foro Nacional de Profesionales Técnicos, el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación, la Fundación Sadosky prestando su acuerdo al documento del marco de referencia que se anexa.

Que el documento que se presenta como anexo de la presente medida corresponde al marco de referencia que al momento se ha acordado en las instancias señaladas en los considerandos anteriores y amplían el número de los ya aprobados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, en general, y completa los aprobados para esta familia profesional aprobados por la Resolución CFE N° 503/25 y la Resolución CFE N° 517/26.

Que estos marcos operan en el proceso de homologación con los propósitos de dar unidad nacional y organicidad a la Educación Técnico Profesional, respetando la diversidad federal de las propuestas formativas, garantizar el derecho de los estudiantes y egresados a que sus estudios sean reconocidos en todas las Jurisdicciones, promover la calidad, pertinencia y actualización permanente de las ofertas formativas de Educación Técnico Profesional, facilitar el reconocimiento de los estudios de las/los egresados por los respectivos Colegios, Consejos Profesionales y organismos de control del ejercicio profesional; y como instrumentos para llevar a cabo las acciones de análisis y de evaluación comparativa de los títulos y/o certificados y sus correspondientes ofertas formativas que se presenten a homologar.

Que los marcos de referencia en tanto instrumentos para la homologación de títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional operan como base para la formulación de las propuestas curriculares de cada Jurisdicción.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 155° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el documento del marco de referencia para los procesos de homologación de Formación Profesional Continua correspondiente al certificado Testeo de Aplicaciones Informáticas que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las jurisdicciones educativas tendrán, en virtud del artículo 4° de la Resolución CFE N° 91/09, un plazo de DOS (años) para iniciar el proceso de homologación correspondiente a cada marco de referencia que se aprueba por la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 526/26

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 155° Asamblea del Consejo Federal de Educación, realizada el día 3 de septiembre de 2026 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.04 16:13:27 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.07 10:37:35 -03:00

José Manuel THOMAS
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Capital Humano



Res.CFE N° 526/26

Marco de Referencia

Formación Profesional Continua

*para la definición de las ofertas formativas y los procesos
de homologación y validación de títulos y certificaciones*

Testeo de Aplicaciones Informáticas

Marco de referencia Formación Profesional Continua

Testeo de Aplicaciones Informáticas

Producción

1. Identificación del título

1.1. *Sector/es de actividad socio productiva:* Informática

1.2. *Denominación del Marco de Referencia Formación Profesional Continua (FPC):*
Testeo de Aplicaciones Informáticas

1.3. *Familia profesional:* Informática

1.4. *Denominación del título de referencia inicial:*

- Formación Profesional Inicial Programador (Res. CFE N.º 289/16).
- Técnico en Programación – Nivel Secundario ETP (Res. CFE N.º 148/11).
- Técnico en Informática – Nivel Secundario ETP (Res. CFE N.º 15/07).
- Técnico en Soporte de infraestructura de tecnología de la información (Res. CFE N.º 107/10).
- Técnico Superior en Desarrollo de Software – Nivel Superior ETP (Res. CFE N.º 352/19).
- Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos – Nivel Superior ETP.
- Técnico Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial – Nivel Superior ETP (Res. CFE N.º 352/19).
- Formaciones universitarias asociadas a informática (Licenciaturas, Maestrías, Técnicos, Ingenierías afines).

1.5. *Nivel y ámbito de la trayectoria formativa del perfil profesional inicial:* Educación Técnico Profesional de nivel Secundario. De nivel superior. Formación Profesional.

2. Justificación de la Formación Profesional Continua

Los cambios tecnológicos y la actualización de metodologías de trabajo requieren de profesionales capaces de actualizar y ampliar sus calificaciones de manera permanente. La FPC Testeo de Aplicaciones Informáticas permite a los profesionales, la adquisición de herramientas

para planificar, ejecutar y documentar pruebas, mejorando la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Una aplicación debe ofrecer una excelente experiencia de usuario, ser rápida, escalable y confiable; garantizar la privacidad de los datos, permitir el uso sin conexión (offline) y tener actualizaciones frecuentes para mantenerse relevante y segura. Para alcanzar esos estándares, el testeo se vuelve una etapa esencial del ciclo de desarrollo: un proceso sistemático que permite detectar fallas y asegurar el cumplimiento de requerimientos funcionales, regulatorios y de uso.

El profesional puede intervenir en etapas de análisis y validación de funcionalidades, en el testeo en entornos de desarrollo, integración y producción, en la evaluación de experiencia de usuario, en la generación de documentación técnica y en la gestión de reportes de errores. En áreas de infraestructura tecnológica o de tecnología aplicada, puede desempeñarse en la verificación, análisis de compatibilidades y detección de fallas en sistemas en producción o en entornos específicos (educativos, de salud, financieros, industriales, entre otros).

El proceso permite conocer en profundidad, el ciclo de vida de los sistemas, interactuar con múltiples perfiles técnicos y poner en acto capacidades asociadas a la comunicación, el trabajo en equipo y el análisis crítico puestas en el proceso de testeo de aplicaciones informáticas. En este sentido, la FPC Testeo de Aplicaciones Informáticas puede constituirse en una instancia de actualización de saberes y/o diversificación profesional.

3. Funciones asociadas al Testeo de Aplicaciones Informáticas

1) Planificar y diseñar el proceso de testeo de aplicaciones en forma individual o en equipo aplicando lineamientos y/o procedimientos institucionales.

Esta función implica que el profesional interactúa con el equipo de trabajo, diseñadores, analistas funcionales y desarrolladores. El profesional analiza las especificaciones, los requerimientos, el contexto y el modelo de negocio de la aplicación a testear. Además, estima tiempos y planifica las actividades que componen el proceso, prepara los planes para las pruebas manuales, define las pruebas automatizadas e incluye la secuencia de testeo y los casos de uso, generando los reportes mediante herramientas informáticas específicas y los resultados obtenidos. El profesional considera y respeta los procedimientos en el ámbito de trabajo, interactúa y se comunica con el equipo de desarrollo y otros equipos involucrados. Durante el proceso de trabajo se aplican normas de adhesión voluntaria y buenas prácticas asociadas al testeo y aseguramiento de la calidad. Además, se preserva la seguridad laboral y la ergonomía utilizando de forma eficiente los recursos, considerando la seguridad, la higiene y el ambiente.

2) Ejecutar y evaluar el funcionamiento de aplicaciones mediante la realización de pruebas en distintos niveles y contextos de uso.

Esta función implica que el profesional ejecuta pruebas manuales y automatizadas sobre el

aplicación informática, considerando tanto el rol del usuario final, como la validación técnica de componentes individuales e integrados. Durante su ejercicio profesional realiza pruebas unitarias, funcionales, exploratorias y de integración, evaluando flujos de información; en situaciones correctas e incorrectas, evalúa el impacto de cambios mediante pruebas de regresión. Ejecuta pruebas de performance, carga, estrés y robustez verificando que la aplicación opere dentro de los límites definidos, bajo condiciones múltiples. El profesional evalúa la seguridad, la integridad, la consistencia y la vulnerabilidad de los datos y de la aplicación, analiza la usabilidad, la accesibilidad e interfaz de usuario; y verifica los procesos de aseguramiento y control de calidad, aplicando lineamientos y/o procedimientos institucionales y la buena práctica de desarrollo, en distintos sistemas operativos y en diferentes dispositivos. En el marco de su tarea, interactúa y se comunica con miembros del equipo de trabajo, coordinando acciones y validando el funcionamiento de la aplicación. Durante el proceso, se aplican normas de adhesión voluntaria y buenas prácticas asociadas al testeo y aseguramiento de la calidad. Se preserva la seguridad laboral y la ergonomía utilizando de forma eficiente los recursos considerando la seguridad, la higiene y el ambiente.

3) Documentar, analizar y comunicar los resultados del proceso de testeo informático, teniendo en cuenta la calidad del desarrollo.

Esta función implica que el profesional documenta y reporta de manera sistemática todo el proceso de testeo, registrando las pruebas ejecutadas, los errores detectados y resultados obtenidos, mediante el uso de herramientas informáticas específicas. Durante su ejercicio profesional analiza, clasifica e identifica los defectos detectados durante el testeo, generando reportes técnicos que permiten su seguimiento y evaluación. Asiste en la evaluación de la documentación técnica, la documentación del usuario y los manuales de procedimiento, verificando la adecuación e interpretación por parte del usuario. El profesional participa en los procesos para asegurar el control de calidad del desarrollo. En el marco de su tarea, interactúa y se comunica con el equipo de desarrollo, los usuarios y otros equipos involucrados, coordinando acciones y validando la aplicación. Durante el proceso de trabajo se preserva la seguridad laboral y la ergonomía utilizando de forma eficiente los recursos considerando la seguridad, la higiene y el ambiente.

3.1. Área ocupacional

El profesional se desempeña en organizaciones públicas, privadas, emprendimientos o proyectos independientes con base digital, en sectores vinculados a las tecnologías de la información. Los ámbitos de desempeño incluyen empresas desarrolladoras de software, consultoras tecnológicas, áreas de infraestructura, soporte, validación o aseguramiento de calidad. Dentro de estas organizaciones, el profesional puede integrarse a unidades de testeo o áreas de tecnología, participando en tareas relacionadas con la verificación, mejora y control de la calidad de aplicaciones informáticas.

Su tarea puede realizarse de manera presencial o remota, bajo modalidades que respeten la normativa laboral vigente. Su actividad puede integrarse como función interna en equipos de

desarrollo, o prestarse como servicio externo desde empresas especializadas o de forma autónoma.

Según la estructura y el tipo de organización, se vincula con analistas funcionales, desarrolladores, diseñadores de interacción, diseñadores de interfaz, diseñadores de requerimientos de los usuarios (UX/UI), responsables de producto, líderes de proyecto, entre otros. En contextos que lo requieran, puede interactuar con servicios técnicos externos, consultoras o áreas de soporte especializado. Puede reportar a líderes de proyecto, jefaturas técnicas o coordinación general de producto o responsables de calidad variando según la estructura organizacional.

4. Trayectoria Formativa

4.1. Capacidades Formativas asociadas a la FPC

- Analizar e intervenir en el proceso integral de testeo de aplicaciones para comprender las etapas, variantes, el alcance y la interacción interna y externa de intervención del profesional.
- Analizar los requerimientos funcionales y no funcionales de las aplicaciones en distintos escenarios para identificar las condiciones, las restricciones y los criterios de validación que orienten la estrategia de pruebas.
- Generar ambientes de prueba simulados sobre distintos sistemas operativos y diferentes dispositivos.
- Diseñar variantes de casos de prueba de acuerdo con la metodología de trabajo para verificar los comportamientos esperados y detectar las fallas bajo diferentes condiciones de uso.
- Diseñar y elaborar planes de prueba manuales y automatizados, planificando su ejecución y estimando los recursos y tiempos necesarios, para optimizar la cobertura de aspectos críticos de la aplicación, la eficiencia y asegurar la trazabilidad del proceso.
- Integrar herramientas informáticas específicas al diseño y planificación del testeo para registrar, automatizar, documentar y dar seguimiento a las actividades de prueba, según buenas prácticas del sector.
- Ejecutar pruebas manuales y automatizadas de acuerdo con los planes definidos, adaptando su implementación a distintos contextos de uso, entornos técnicos y herramientas disponibles, para validar el comportamiento de la aplicación con criterios de cobertura y trazabilidad.
- Evaluar el comportamiento, la seguridad y la calidad de la aplicación en distintos contextos de uso, integrando criterios técnicos y funcionales para detectar fallas, resguardar la integridad de los datos y contribuir a la mejora continua del producto.
- Analizar y clasificar vulnerabilidades detectadas durante la ejecución de pruebas priorizando su resolución según impacto, recurrencia y criticidad para el negocio o el usuario final.
- Verificar la integración de componentes y módulos de sistemas variados asegurando la coherencia del comportamiento conjunto conforme a los requerimientos definidos.

- Aplicar pruebas de regresión diversas ante modificaciones o correcciones para confirmar que los cambios introducidos no afecten funcionalidades previamente validadas.
- Ejecutar pruebas de performance, carga, estrés y robustez con el fin de validar la estabilidad y capacidad de la aplicación bajo condiciones exigentes o límites.
- Colaborar con el análisis, la usabilidad, accesibilidad y diseño de la/s interfaz/ces desde la experiencia del usuario, promoviendo aplicaciones comprensibles, navegables y utilizables.
- Documentar los resultados de las pruebas realizadas generando registros verificables que permitan el seguimiento y la mejora de la aplicación.
- Clasificar y reportar vulnerabilidades detectadas, organizando la información de manera clara para facilitar su resolución por parte del equipo técnico.
- Generar informes técnicos que faciliten el seguimiento de fallas integrando hallazgos, métricas e interpretaciones para aportar a la toma de decisiones.
- Comunicar los resultados, sugerencias al equipo de desarrollo y otras áreas favoreciendo el trabajo colaborativo, el ajuste de prioridades y la construcción compartida de calidad, elaborando informes finales.
- Aplicar normas de seguridad laboral, ergonomía y uso eficiente de recursos respetando marcos normativos y promoviendo entornos de trabajo sostenibles y cuidados.

4.2. Contenidos

Requerimientos y documentación. Tipos de requerimientos funcionales y no funcionales. Especificaciones técnicas. Diferencias entre nuevos desarrollos y modificaciones en sistemas existentes. Documentación técnica y manuales de usuario. Contexto de uso y objetivos de negocio.

Diseño de pruebas. Tipos de prueba: positivas, negativas, exploratorias, funcionales, no funcionales. Casos de uso y escenarios. Diseño y registro de casos de prueba. Herramientas informáticas para el diseño de pruebas. Planificación del testeo. Análisis del contexto y estimación de tiempos. Secuencia de ejecución y gestión de prioridades. Niveles de prueba. Criterios de entrada y salida. Alcance y cobertura. Criterios de productividad. Pruebas automatizadas. Herramientas y entornos para pruebas automáticas. Scripts de prueba. Pruebas de performance, estrés, carga y robustez. Selección y preparación de datos para pruebas automatizadas. Pruebas de accesibilidad y usabilidad. Métodos y técnicas de diseño de pruebas. Herramientas de testeo con aplicación de Inteligencia Artificial (IA).

Evaluación y análisis. Análisis de bitácoras (logs) y trazabilidad de errores. Categorización de defectos según origen: funcional, técnico, externo. Evaluación de seguridad, integridad, consistencia y vulnerabilidad de los datos. Evaluación de calidad del desarrollo a partir de resultados de pruebas.

Gestión del proceso de pruebas. Herramientas de gestión de pruebas. Versionado, repositorios y trazabilidad. Reporte y documentación de defectos. Elaboración de informes técnicos.

Trabajo colaborativo. Comunicación y articulación con equipos de desarrollo, analistas, responsables de producto y usuarios. Seguimiento de errores: qué se corrige, cuándo y cómo. Coordinación entre áreas para garantizar la calidad del sistema.

Planificación del testeo. Análisis del contexto y estimación de tiempos. Secuencia de ejecución y gestión de prioridades. Niveles de prueba. Criterios de entrada y salida. Alcance y cobertura. Productividad y criterios de eficiencia. Gestión de versiones.

Pruebas automatizadas y herramientas específicas. Herramientas y entornos para pruebas automáticas. Scripts, protocolos y programación de pruebas. Pruebas de performance, estrés, carga y robustez. Indicadores de rendimiento y límites operativos. Selección y preparación de datos para pruebas automatizadas.

Evaluación y análisis de resultados. Análisis de logs y bitácoras. Registro de pruebas. Identificación y categorización de errores. Clasificación según severidad, impacto y criticidad. Distinción entre errores funcionales, técnicos o de infraestructura. Protocolo de reporte y seguimiento.

Calidad, seguridad y control. Procesos de aseguramiento y control de calidad (QA/QC). Evaluación de seguridad, integridad y consistencia de los datos. Pruebas de vulnerabilidad. Protección de datos y cumplimiento de normativa vigente. Normas de adhesión voluntaria: calidad (ISO) y métricas.

Herramientas de gestión y trazabilidad. Herramientas para la gestión del proceso de testeo. Versionado, repositorios compartidos y documentación centralizada. Seguimiento del desarrollo y corrección de errores.

Condiciones de trabajo y entorno profesional. Aplicación de normas de seguridad informática. ergonomía y condiciones laborales. Uso eficiente de recursos. Participación en entornos colaborativos, equipos multidisciplinarios y ciclos iterativos de desarrollo.

4.3. Prácticas Profesionalizantes

Las Prácticas Profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Deben ser organizadas por la institución educativa y estar referenciadas en situaciones de trabajo para ser desarrolladas dentro o fuera del Centro de Formación Profesional. Se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y las demandas del sector socio-productivo atendiendo, al mismo tiempo, la necesaria relación entre la teoría y la práctica, entre conocimientos, habilidades y capacidades, así como a la articulación entre saberes y los requerimientos de los diversos ámbitos productivos.

Se integran sustantivamente al proceso de formación evitando constituirse en un suplemento final, adicional a ella. Esto implica prácticas vinculadas al trabajo, concebidas en un sentido integral, superando una visión parcializada que entiende al trabajo solo como el desempeño en actividades específicas descontextualizadas de los ámbitos y necesidades que les dan sentido. El diseño e implementación de estas prácticas se encuadra en el marco del proyecto institucional y, en consecuencia, es la institución educativa la que a través de un equipo docente y con la participación de los estudiantes en su seguimiento, es el encargado de monitorearlas y evaluarlas. Son ejemplos de estas prácticas: las pasantías y los proyectos productivos orientados a satisfacer demandas de terceros.

Al tratarse de estrategias formativas constituidas por un conjunto de actividades, llevarlas a cabo supone: por un lado, un proceso de discusión, planificación y evaluación antes, durante y a posterior de su implementación; por otro, la operacionalización de las intenciones y decisiones asumidas en acciones concretas, recursos reales y actores responsables. Por lo tanto, demanda siempre algún modo de coordinación de las actividades formativas, que ordene las formas de intervención, que aclare y reafirme periódicamente el sentido, propósitos y objetivos de las actividades, que oriente el análisis y reflexión situacional y articulen las acciones que permitan llevar adelante el proceso.

En consecuencia, el diseño, el desarrollo y la evaluación de las Prácticas Profesionalizantes llevan a debatir, consensuar y explicitar ideas, intenciones y supuestos de los participantes, a fin de orientar el desarrollo de las acciones. Estas ideas constituyen la base necesaria para planificar sistemática y metodológicamente las acciones, por lo que el formato de proyectos resulta el más apropiado para su realización.

Les sugerimos algunas prácticas profesionalizantes integradoras de las capacidades de los estudiantes. Las prácticas podrán realizarse mediante convenios con empresas del sector tecnológico, organizaciones públicas que operen sistemas informáticos, o en articulación con otras trayectorias formativas del área TIC. Se contemplan distintas variantes, según la disponibilidad institucional y territorial.

Modalidad de práctica	Descripción	Evaluación
Proyecto interdisciplinario con estudiantes de desarrollo	Trabajo conjunto con estudiantes de otra especialidad (ej. desarrollo de aplicaciones), sobre un sistema real o simulado en construcción.	Plan de pruebas, ejecución, defectos reportados, informe final.
Testeo funcional con empresas o cooperativas locales	Validación funcional y/o de regresión sobre sistemas existentes brindados por organizaciones del entorno (empresas, cooperativas, instituciones públicas).	Ejecución de pruebas, informe de hallazgos, propuestas de mejora.
Testeo sobre plataformas institucionales	Trabajo sobre sistemas usados en la institución (ej. gestión escolar, plataformas de capacitación, plataformas de inscripción y gestión)	Registro de defectos/errores, recomendaciones de mejora, informe técnico.

IF-2026-87607430-APN-SE#MCH

	académica analizando accesibilidad, usabilidad, errores y mejoras posibles.)	
Proyecto sobre aplicación de código abierto	Participación en el testeo de aplicaciones de código abierto aplicando pruebas manuales o automatizadas, generando la documentación técnica.	Casos de prueba, scripts si corresponde, documentación para la comunidad.

En el marco de la Res. CFE N° 115/10 se establece un mínimo de un 50% de la carga horaria total de las actividades formativas con acompañamiento docente o de referente técnico, con entregables definidos y criterios de evaluación acordes a los propósitos formativos del trayecto.

4.4. Carga horaria mínima

La carga horaria mínima total de 180 horas reloj. En el marco de la Res. CFE N° 115/10 establece un mínimo de un 50% de la carga horaria total de las prácticas profesionalizantes.

4.5 Referencial de Ingreso

Se plantea como requisito poseer título y/o certificación oficial del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206) y alguno de los títulos técnicos y/o certificaciones de ETP vinculados a la Familia Informática a saber: Formación Profesional inicial Programador (Res. CFE N° 289/16). Títulos de Nivel Secundario ETP Técnico en Programación (Res. CFE N° 148/11) y/o Técnico en Informática (Res. CFE N° 15/07). Título de Nivel Superior ETP Técnico Superior en Desarrollo de Software, Análisis Funcional de Sistemas Informáticos, Técnico Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (Res. CFE N° 352/19) y otros perfiles afines a la familia profesional Informática.

En el caso de aspirantes que hayan realizado formaciones universitarias asociadas al desarrollo de software (Licenciatura, Maestrías, Técnicos e Ingenierías afines) se podrán efectuar acreditaciones sobre la base del Marco de Referencia Técnico Superior en Desarrollo de Software Res. CFE N.º 352/19.

4.6. Entorno Formativo

Si bien *“el entorno formativo alude a los distintos y complejos aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como a los contextos en que se llevan a cabo”*, en este caso se utiliza en el sentido más restringido expresado en el párrafo anterior. En los marcos de referencia se enuncian las condiciones mínimas que deben cumplir los entornos formativos con relación a las instalaciones y el equipamiento. Para la determinación de las condiciones mínimas y pertinencia del Entorno Formativo necesario para la formación del Testeo de Aplicaciones, se ha establecido como criterio central *“la clara correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas”*.

IF-2026-87607430-APN-SE#MCH

La identificación del equipamiento y las instalaciones requeridas remite, además, a asegurar al conjunto de los estudiantes el disponer de las instalaciones, equipos y/o herramientas e insumos necesarios para realizar todas las labores u operaciones de las actividades previstas para la adquisición de las capacidades y el desarrollo de los contenidos de enseñanza previsto. Es importante considerar aquellas situaciones en que, por razones de distinto tipo, no resulta conveniente o necesario que la institución se comprometa con la realización de instalaciones o la adquisición de equipamiento, aunque este sea identificado como básico ya que el acceso a los mismos por parte de los estudiantes puede estar garantizado y en mejores o más interesantes condiciones en otros ámbitos que las que puede ofrecer la institución educativa.

Cabe señalar la necesaria e indispensable participación por parte de la jurisdicción educativa, en forma conjunta con las propias instituciones que imparten la formación, en los procedimientos de planificación para la mejora continua de los entornos formativos, en pos de alcanzar los niveles de calidad adecuados tal como lo indica la normativa. Asimismo, en cuanto al modo de organización que deben adoptar los espacios formativos, se establece que “el diseño y acondicionamiento de los espacios y de prácticas deberá ordenarse a facilitar el aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de los estudiantes, y no sólo la demostración por parte del docente”.

Condiciones mínimas del Entorno Formativo

Instalaciones

La Institución que ofrezca la FPC Testeo de Aplicaciones deberá asegurar el acceso a un aula taller informática con equipos de uso individual con conexión a Internet para cada estudiante.

Además, se recomienda disponer de un aula convencional para realizar las actividades formativas requeridas en función del desarrollo de las capacidades que plantea el marco de referencia. Las instalaciones deberán cumplir con las condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo en cuanto a superficie mínima, iluminación, ventilación, seguridad, higiene y servicios básicos, así como a la disponibilidad de estaciones de trabajo.

La instalación eléctrica y la ventilación deben cumplir con la normativa de seguridad eléctrica vigente, ser suficiente y estar en condiciones para permitir el normal funcionamiento del equipamiento conectado en simultáneo, tanto para la FPC, como en la convivencia con otras figuras de la Familia Profesional (equipamiento conectado a la red; sistemas de iluminación, etc.) en el entorno formativo.

Equipamiento

Aula-taller con computadoras para uso individual conectadas a la red de Internet, a redes locales, acceso a navegadores, software de aplicaciones y herramientas para los procesos de testeo.

Periféricos de oficina: teclado, ratón, cámara, micrófono, parlantes, auriculares, para todos los equipos. Programas informáticos asociados a la prueba de software.

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 155° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 3 de septiembre de 2026 y conforme al reglamento del organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

IF-2026-87607430-APN-SE#MCH



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-87607430-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Referencia: Anexo Resolución CFE N° 526/26 - Marco de Referencia: Testeo de Aplicaciones Informáticas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.09 12:27:06 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.09 12:27:06 -03:00